

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 14 de agosto de 2024, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, por la que se resuelve la convocatoria pública efectuada por Resolución de 11 de julio de 2024, publicada en BOJA núm. 138, de 17.7.2024, para cubrir el puesto de Coordinador/a Provincial del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional de Málaga.

De conformidad con lo establecido en las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los equipos de orientación educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los equipos técnicos provinciales, esta Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga

R E S U E L V E

Primero. Nombrar como Coordinadora Provincial del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional de Málaga a D.^a C. A. L. con DNI 24893832N.

Segundo. Dicho nombramiento tendrá efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2024.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Málaga, 14 de agosto de 2024.- El Delegado, Miguel Briones Artacho.